

Cámara de Senadores de la Nación Argentina Sr. Presidente de la Comisión de Salud Dr. Mario FIAD S/D

------

Referencia: Expte.: 0017-CD-2019 - Proyecto de Ley en revisión que crea el Régimen del Ejercicio Profesional de la Obstetricia

Estimado Dr. Mario FIAD,

La Confederación Internacional de Matronas – International Confederation of Midwives – ICM, entidad que representa a Obstétricas de 139 Asociaciones en 119 países y que lleva la voz de más de 1.000.000 de obstétricas, desea manifestar su satisfacción por la media sanción lograda el 24 de abril de 2019, en la Cámara de Diputados, del proyecto de ley que modificaría el ejercicio profesional de las licenciadas/os en obstetricia y solicita la intervención del Sr. Presidente de la Comisión de Salud, para que la Cámara de Senadores apruebe la misma a la brevedad.

La ICM, hace un llamamiento para que los <u>Gobiernos de todo el mundo reconozcan y</u> respalden la asistencia accesible y eficaz de los cuidados de las/os Lics. en Obstetricia de calidad, como un <u>derecho humano básico</u> para todas las mujeres, los bebés y para las mismas profesionales; y, considera que las mujeres tienen derecho a recibir la atención de una Lic. en Obstetricia, como la profesional sanitaria más adecuada en la mayoría de las situaciones y, que éstas a su vez, tienen derecho a una normativa que refuerce el ejercicio de su profesión.

En la mayoría de los países, esta profesión sanitaria, está reconocida como autónoma, pero en otros, las Obstétricas se esfuerzan por lograr este reconocimiento. La autonomía profesional significa que las Obstétricas determinan y controlan las normas para la formación, la regulación y el ejercicio de la partería. La actividad autónoma, permite a las/os Lics. en Obstetricia, cumplir con su compromiso con la sociedad ofreciendo un cuidado actualizado, ético, fundamentado en la mejor evidencia de calidad publicada en las Series The Lancet en los últimos años, entregando la evidencia necesaria para decir que las obstétricas son la clave para disminuir la mortalidad y morbilidad.



Disminuir la innecesaria medicalización del parto relacionada a los altos indicadores de cesáreas y el aumento del cuidado materno respetuoso y la satisfacción de las mujeres y sus familias con este cuidado. Cuando la Confederación Internacional de Matronas ICM habla de lo que significa ser una Obstétrica se refiere a lo especificado en la Definición de Matrona y las competencias básicas de las Obstétricas que incluyen un amplio ámbito de ejercicio profesional en el cuidado de la salud sexual y reproductiva.

En la mayoría de los países del mundo las Obstétricas son reconocidas y por lo tanto el número de estas profesionales está aumentando.

Para defender los derechos humanos de las mujeres, necesitamos que los gobiernos apoyen a las Obstétricas. En los países en los cuáles los gobiernos apoyan su ejercicio profesional, vemos los mejores resultados.

Nosotros felicitamos a Argentina por tener una larga historia en el apoyo de las Obstétricas y esperamos que sigan apoyando su desarrollo, para lograr el óptimo cuidado en salud sexual y reproductiva y derechos humanos de las mujeres en Argentina.

Acompañamos con fuerza este proyecto y esperamos que las/os Lics. en Obstetricia en Argentina, puedan contar con esta ley para beneficio de la comunidad.

Franka Cadée

President International Confederation of Midwives